



RESPUESTAS A INQUIETUDES Y/U OBSERVACIONES

CONVOCATORIA EMPO-18

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN OPERADOR METODOLÓGICO QUE EJECUTE LAS FASES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA EMPODERA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR INNPULSA COLOMBIA

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o aclaraciones presentadas por las personas interesadas en la convocatoria EMPO-18 que tiene por objeto el siguiente:

“Recibir propuestas para contratar un operador metodológico que ejecute las fases correspondientes al Programa Empodera, conforme con los lineamientos establecidos por iNNpuls Colombia.”

1. ¿Cuál es el rol del proponente en la etapa de selección de empresas participantes del programa?

Rta. Conforme a lo definido en los términos de referencia el proponente deberá conocer el perfil de las empresas que harán parte del desarrollo de las siguientes etapas del Programa Empodera como referente para la propuesta metodológica que deberá ser presentada por el mismo, ya que el proceso de evaluación de las empresas postuladas se desarrollará entre iNNpuls Colombia y el proponente seleccionado como resultado de la presente invitación, salvo aquellos casos en los cuales iNNpuls Colombia determine lo contrario.

2. En relación con los 3 días de entrenamiento, ¿A cuántas horas se hace referencia cada día?, ¿Los entrenamientos pueden ser en distintos días no consecutivos?

Rta. Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, El proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días consecutivos.

3. Para los entrenamientos que se hagan por fuera de Bogotá. Los costos de traslado y hospedaje de los participantes de cada empresa, ¿Están a cargo del operador, de la empresa o de iNNpuls?



Rta. Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. En caso de requerirse, el traslado y hospedaje de las empresas que participarán de dichos entrenamientos deberán ser asumidos por la empresa participante. Conforme al numeral 2.3. Metodología, los Entrenamientos Experienciales Especializados deberán estar dirigidos para al menos 80 empresas y conforme a ello, el proponente deberá incluir en su propuesta el número total de Entrenamientos Experienciales Especializados que podría realizar por mes y por año, contemplando para ello todos los costos asociados a la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados, esto es actividades de logística, materiales, ambientación, lugar, refrigerios y almuerzos de los participantes, honorarios y traslados del equipo de trabajo, impuestos, retenciones entre otros costos asociados.

4. **Para los entrenamientos experienciales, el tiempo máximo son 3 días, ¿Estos 3 días son para todos los entrenamientos en su conjunto (habilidades de liderazgo, comerciales y financieras)? o ¿Son 3 días para cada entrenamiento?, es decir, 3 días para el entrenamiento de habilidades comerciales, 3 días para habilidades financieras y 3 días para habilidades de liderazgo.**

Rta. Conforme a lo indicado en los términos de invitación EMPO-18, numeral 2.3. Metodología, el proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mencionadas en los términos y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la segunda fase del programa. En este orden el proponente, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, que en todo caso no puede ser superior a tres (3) días consecutivos.

5. **"la presente es con motivo de pedir aclaración frente un requerimiento incluido en la adenda No.1 3.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE- Mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios o desarrollo de al menos 5 misiones empresariales comerciales o exploratorias o tecnológicas. La pregunta es: ¿Puedo demostrar experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias a nivel nacional para empresarios?"**

Rta. Conforme a lo indicado en la adenda No. 1 de la invitación EMPO-18, numeral 3.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de:



- Mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y,
- Mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios o desarrollo de al menos 5 misiones empresariales comerciales internacionales o exploratorias o tecnológicas.

6. "La duración del programa, de acuerdo a lo planteado en los términos de referencia, en el punto 5.3. DURACIÓN, se plantea "La duración del contrato que se suscriba será de hasta veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de legalización", para este caso, ¿La propuesta técnica y metodológica debe desarrollarse en los 24 meses, o puede ser ajustada a un periodo de tiempo menor al señalado?

Rta. Se espera que las actividades definidas en cada una de las etapas se realicen en el primer año de ejecución del contrato teniendo en cuenta los cortes, duraciones y metas establecidas en las mismas. La duración de 24 meses se establece con el fin de poder ejecutar tantos entrenamientos y misiones internacionales.

7. "En el punto 2.3 METODOLOGÍA, en la Etapa 2 - Realización de entrenamientos experienciales - se plantea "La metodología que el proponente plantee para los Entrenamientos Experienciales Especializados deberá permitir la participación de grupos conformados por al menos (20) empresas", si los términos de referencia plantean que los entrenamientos experienciales deben estar dirigidos para al menos 80 empresas, entonces ¿se induce que son 4 talleres durante todo el programa?, ¿Es posible realizar talleres con una mayor participación de empresas? ¿Deberán ser siempre 4 talleres grupales? ¿Los 4 talleres grupales aplica por ciudad/región o es para todo el país? Adicionalmente, se plantea "En los primeros cuatro meses del contrato que se suscriba con el proponente deberán participar al menos sesenta (60) empresas en los Entrenamientos Experienciales Especializados, sin embargo, esta cantidad de empresas podrá ser ajustada por innpuls Colombia en caso de ser requerido", lo que implicaría un cumplimiento mínimo del 75% de las metas mínimas solicitadas en los primeros 4 meses, de acuerdo a ello ¿es posible plantear una metodología de acompañamiento y fortalecimiento inferior a 24 meses? ¿Se deben repetir ciclos de acompañamiento presencial para cada grupo de empresas?"

Rta. Conforme al presupuesto destinado para la operación del programa, el número mínimo de empresas a atender es ochenta (80) y al número de empresas participantes estimado por entrenamiento veinte (20), se estima que puedan realizarse cuatro (4) entrenamientos experienciales especializados en total, sin embargo, esta cifra podrá variar conforme a la propuesta económica y metodológica que presente el proponente. El proponente de acuerdo con su conocimiento y



experiencia podrá incluir en su propuesta las actividades que considere siempre y cuando se mantengan las condiciones mínimas exigidas en los términos de invitación. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la segunda fase del programa. En cuanto a duración del contrato, se espera que las actividades definidas en cada una de las etapas se realicen en el primer año de ejecución del contrato teniendo en cuenta los cortes, duraciones y metas establecidas en las mismas. La duración de 24 meses, se establece con el fin de poder ejecutar tantos entrenamientos y misiones internacionales como sea posible conforme al presupuesto y oferta económica presentada por el proponente.

8. " En la etapa 3, Realización de la Misión Exploratoria Internacional, se plantea "Las misiones internacionales se podrán realizar en algunos de los siguientes destinos internacionales caracterizados por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado: México, Estados Unidos, Reino Unido, para lo cual el proponente debe incluir en su propuesta la metodología y operación de la misión en dichos destinos". Es decir, ¿se debe realizar una misión a cada país? ¿Es posible realizar varias misiones al mismo país y conocer diferentes ciudades? Adicionalmente, se señala: i) "Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación." ii) El proponente deberá incluir y desglosar en su propuesta todos los gastos asociados al desarrollo de la misión exploratoria internacional para cada uno de los destinos mencionados México, Estados Unidos y Reino Unido. De acuerdo a dichos planteamientos:

- a. ¿En la propuesta se debe plantear que se realizará la misión para cada país?

Rta. De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional, se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la invitación EMPO-18. Las misiones internacionales se podrán realizar en algunos de los siguientes destinos internacionales caracterizados por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado México, Estados Unidos, Reino Unido, para lo cual el proponente debe incluir en su propuesta la metodología y operación de la misión en cada uno de dichos destinos.

- b. ¿Si el programa dura HASTA 24 meses, significa entonces que deben hacerse 4 misiones, es decir, 2 por año como se cita en los términos de referencia?

Rta. Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación. Cada misión internacional se realizará con grupos mínimos de 20 empresas, las empresas que participen serán aquellas que obtengan el mejor desempeño en la etapa 2 del



Programa Empodera. Se deberá atender al menos 40 empresas en misiones internacionales por año.

En cuanto a duración del contrato, se espera que las actividades definidas en cada una de las etapas se realicen en el primer año de ejecución del contrato teniendo en cuenta los cortes, duraciones y metas establecidas en las mismas. La duración de 24 meses, se establece con el fin de poder ejecutar tantos entrenamientos y misiones como sea posible conforme al presupuesto disponible.

- c. **¿Si la propuesta metodológica se ejecuta en menor tiempo, las 4 misiones igual deben realizarse?, o ¿las misiones son proporcionales a la duración de la propuesta teniendo en cuenta los cortes de cada 4 meses?**

Rta. Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación. Cada misión internacional se realizará con grupos mínimos de 20 empresas, las empresas que participen serán aquellas que obtengan el mejor desempeño en la etapa 2 del Programa Empodera. Se deberá atender al menos 40 empresas en misiones internacionales el primer año de ejecución del contrato.

En cuanto a duración del contrato, se espera que las actividades definidas en cada una de las etapas se realicen en el primer año de ejecución del contrato teniendo en cuenta los cortes, duraciones y metas establecidas en las mismas. La duración de 24 meses, se establece con el fin de poder ejecutar tantos entrenamientos y misiones internacionales como sea posibles con el presupuesto disponible.

- d. **¿Las misiones son explícitamente exploratorias o tienen un componente comercial?**

Rta. Las misiones internacionales deben permitir a las empresas seleccionadas para participar las actividades mínimas mencionadas en el numeral 2.2.3. ETAPA 3: REALIZACIÓN DE MISIÓN EXPLORATORIA INTERNACIONAL. No obstante, el proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mencionadas anteriormente y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la tercera fase del programa.

- e. **Las misiones pueden ser sectoriales o debe ser consideradas de forma transversal.**

Rta. Las misiones internacionales deben permitir a las empresas seleccionadas para participar las actividades mínimas mencionadas en el numeral 2.2.3. ETAPA 3: REALIZACIÓN DE MISIÓN EXPLORATORIA INTERNACIONAL. No obstante, el proponente deberá incluir



en su propuesta las actividades mencionadas anteriormente y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la tercera fase del programa.

f. ¿Cuáles son los parámetros metodológicos mínimos de las misiones?"

Rta. Las misiones internacionales deben permitir a las empresas seleccionadas para participar las actividades mínimas mencionadas en el numeral 2.2.3. ETAPA 3: REALIZACIÓN DE MISIÓN EXPLORATORIA INTERNACIONAL. No obstante, el proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mencionadas anteriormente y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la tercera fase del programa.

9. **"En la página 4 de la Adenda No 1 de la Convocatoria EMPO-18 se plantea *“El proponente deberá presentar en su propuesta el costo total de realizar una misión a cada uno de los destinos México, Estados Unidos y Reino Unido, presentando los costos asociados al desarrollo de la misma, incluyendo como mínimo los costos de tiquetes ida y vuelta del empresario desde su ciudad de origen, hospedaje, traslados, alimentación, honorarios, así como aquellos demás gastos asociados al desarrollo de la misión exploratoria internacional que el proponente identifique”*.**

PREGUNTA: De acuerdo a este planteamiento ¿La empresa consultora asume los tiquetes internacionales desde Bogotá o desde cualquier ciudad del País?, y si este es el caso, si no se conocen las ciudades de origen de los participantes ¿cómo conocer previamente las ciudades de origen para realizar el costeo de la actividad?"

Rta. Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. Teniendo en cuenta que las empresas aún no han sido seleccionadas no puede suministrarse una lista de posibles ciudades en las cuales se realicen dichos entrenamientos.

PREGUNTA: "Para el caso de realización de consorcio con una entidad internacional sin presencia en Colombia, ¿aplican los mismos documentos legales exigidos en los términos de referencia, o pueden ser su equivalente de acuerdo al país de origen?"



Rta. Respecto a los documentos a presentar del proponente se recuerda que conforme al numeral 3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, pueden ser proponentes solo personas jurídicas nacionales con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

PREGUNTA: "Reenviamos esta pregunta nuevamente, ya que no vemos respuesta: El diagnóstico puede contener modalidad presencial y virtual para su realización? **Rta:** Conforme a lo indicado en los términos de invitación el operador seleccionado deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos. Conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas. Por lo anterior, el operador conforme a su conocimiento y experiencia deberá incluir en su metodología los criterios y herramientas para la realización del diagnóstico empresarial, al éste ser parte fundamental de la realización de los entrenamientos experienciales especializados. **Pregunta nuevamente:** El diagnostico puede ser virtual? O únicamente presencial?"

Rta. Respecto a la modalidad del diagnóstico, nuevamente reiteramos que esto es definido conforme a su conocimiento y experiencia, el proponente debe incluir en su metodología los criterios y la propuesta de herramientas y forma de realización del diagnóstico empresarial, al éste ser parte fundamental de la realización de los entrenamientos experienciales especializados.

10. Verificación de Indicadores Financieros (Requisito Habilitante): Tener en cuenta para el cálculo de los indicadores financieros los balances del año inmediatamente anterior, es decir con corte a 31 de Diciembre del 2018, ya que a la fecha la compañía ya cuenta con este cierre contable y tiene los estados financieros del año 2018. Podemos presentarnos con los balances del 2018? En los TDR solicitan los indicadores con los estados del 2017.

Rta. Para el cálculo de los indicadores financieros pueden ser presentados los estados financieros del 2018, con comparativo año 2017 de forma que se evalué la situación financiera de los proponentes a partir de la información más reciente. Esto se modificará mediante adenda.

11. Viabilizar que el parámetro de cumplimiento del indicador Capital de trabajo mayor o igual a 7% del presupuesto de la presente invitación. En los TDR está en el 10%. Pueden ajustarlo?



Rta. No es posible acceder a su solicitud, conforme al numeral 3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO de los términos de referencia EMPO-18, se reitera que los indicadores financieros serán calculados bajo las fórmulas y condiciones establecidas en este numeral.

12. ¿En la adenda del día 11 de marzo, no se entiende la redacción del primer pago, solicitamos aclarar la forma de pago?

Rta. Dado que la pregunta sobre el primer pago no es específica sobre el punto de duda sobre el cual solicita claridad, se reitera lo dispuesto en los términos de referencia, manifestando que el primer pago se establece por un valor determinado, y se procederá a realizar bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Conforme al numeral 5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO, El pago del servicio se realizará atendiendo las siguientes condiciones:

1. Un primer pago por valor de Cien millones de pesos M/CTE (\$100.000.000) contra entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades conforme a la metodología propuesta por el proponente y concertada con iNNpuls Colombia, base de datos de empresas seleccionadas para participar en la segunda etapa del Programa Empodera y diagnóstico de cada uno de los equipos emprendedores de las empresas seleccionadas para participar de los Entrenamientos Experienciales Especializados.

13. ¿El primer pago depende de la entrega del cronograma o de la elección de la base de empresas?

Rta. El primer pago se realizará cuando el Contratista entregué cada uno de los entregables descritos en el numeral 5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO, que establece “se realizará un primer pago por valor de Cien millones de pesos M/CTE (\$100.000.000) contra entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades conforme a la metodología propuesta por el proponente y concertada con iNNpuls Colombia, base de datos de empresas seleccionadas para participar en la segunda etapa del Programa Empodera y diagnóstico de cada uno de los equipos emprendedores de las empresas seleccionadas para participar de los Entrenamientos Experienciales Especializados”.

14. "Podrían ajustar que los pagos sean realizados a 30 días o 1 mes, una vez radicada factura con las respectivas firmas del auditor del contrato, ya que en la adenda dice: Los siguientes pagos se realizarán por el valor acumulado del período (dos meses), teniendo en cuenta el número de entrenamientos experienciales especializados y/o misiones internacionales realizadas conforme a los costos correspondientes a estos servicios presentados por el proponente seleccionado como resultado de la presente invitación. Esto debido a que las entidades como Innpulsa ya cuentan con los recursos aprobados y tienen el capital autorizado."

Rta. No es posible acceder a su solicitud, se mantiene lo establecido en el numeral 5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO, los pagos siguientes al primer pago, se realizarán por el valor acumulado del



período (dos meses), teniendo en cuenta el número de entrenamientos experienciales especializados y/o misiones internacionales realizadas conforme a los costos correspondientes a estos servicios presentados por el proponente seleccionado como resultado de la presente invitación.

15. Es posible anexar el formato SARLAFT de la entidad INNPULSA?

Rta: De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.6 PROCESO DE VINCULACIÓN:

“Previo a la adjudicación del contrato, FIDUCOLDEX S.A. como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA procederá a realizar el proceso de vinculación iniciando con el proponente que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación para así determinar si es procedente adjudicar el contrato. Para este proceso se requerirá al proponente seleccionado que, dentro de un plazo perentorio, presente los formatos de INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTGAD15 y FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23”

En este sentido, el formato será enviado para su diligenciamiento al proponente seleccionado.

16. "De acuerdo a lo comunicado en la ADENDA 1 EMPO-18, 2.3. METODOLOGÍA, ETAPA 2 Realización de Entrenamientos Experienciales Especializados. Por favor validar el entendimiento de la misma en lo referente a:

- **Pregunta:** Grupo objetivo al menos 80 empresas, este un mínimo, quiere decir que podrían haber más grupos ?

Rta. Los Entrenamientos Experienciales Especializados deberán estar dirigidos para al menos 80 empresas. La participación de más empresas depende de la oferta económica seleccionada como resultado de la presente invitación.

- **Pregunta:** Para el entrenamiento participarían los directivos que estarían incluidos en las 80 empresas que divididas en 4 grupos de 20 empresas cada uno? Si la respuesta es sí, se facilitaría facilitar en 4 ciudades diferentes?

Rta. En los Entrenamientos podrán participar máximo dos personas del equipo directivo propuesto por cada empresa, sin embargo, es de carácter obligatorio que al menos una persona directiva (mujer) de cada una de las empresas seleccionadas participen en los Entrenamientos Experienciales Especializados.

Conforme al presupuesto destinado para la operación del programa, el número mínimo de empresas a atender es ochenta (80) y al número de empresas participantes estimado por entrenamiento es veinte (20), se estima que puedan realizarse cuatro (4) entrenamientos



experienciales especializados en total en ciudades diferentes, sin embargo, esta cifra podrá variar conforme a la propuesta económica y metodológica que presente el proponente y a la ciudad de origen de las empresas seleccionadas. El proponente de acuerdo con su conocimiento y experiencia podrá incluir en su propuesta las actividades que considere siempre y cuando se mantengan las condiciones mínimas exigidas en los términos de invitación. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la segunda fase del programa.

- Pregunta: Cada grupo tendría un máximo de 40 participantes cada uno, dos directivas por cada empresa?

Rta. En los Entrenamientos podrán participar máximo dos personas del equipo directivo propuesto por cada empresa, sin embargo, es de carácter obligatorio **que al menos una persona directiva (mujer)** de cada una de las empresas seleccionadas participen en los Entrenamientos Experienciales Especializados.

- Pregunta: Cada Grupo debería recibir un máximo de 24 horas de entrenamiento?

Rta. El proponente de acuerdo a su conocimiento y experiencia, deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días consecutivos.

- Pregunta: Las 24 horas de entrenamiento se podrían dividir en módulos de 8 horas cada uno?

Rta. El proponente de acuerdo a su conocimiento y experiencia, deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días consecutivos.

- Pregunta: Los módulos se podrían implementar en forma continua? Es decir, en tres días seguidos por grupo? Lo anterior es importante precisar ya que de esto dependen los costos logísticos de traslados y debemos tener claridad para saber si alcanza el presupuesto según lo que ustedes han designado en los términos de referencia "

Rta. De acuerdo con los Términos de Referencia los entrenamientos Experienciales Especializados no puede ser superior a tres (3) días consecutivos. El proponente de acuerdo a su conocimiento y experiencia deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos, se espera que los entrenamientos a realizar sean en ciudades diferentes, lo cual depende del lugar donde se encuentren las empresas seleccionadas para ello.



17. "De acuerdo a lo comunicado en la ADENDA 1 EMPO-18 , 2.3. METODOLOGÍA, ETAPA 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional. Por favor validar el entendimiento de la misma en lo referente a Cada misión internacional se realizará con grupos mínimos de 20 empresas, las empresas que participen serán aquellas que obtengan el mejor desempeño en la etapa 2 del Programa Empodera. Pero en el siguiente ítem ustedes dicen: Se deberá atender al menos 40 empresas en misiones internacionales. Por favor precisar si las misiones internacionales las empresas seleccionadas serán solo 20 empresas?, porque también comunican que mínimo, es decir hay alguna máximo, cual sería? lo anterior es importante precisar ya que de esto dependen los costos logísticos de traslados y debemos tener claridad para saber si alcanza el presupuesto según lo que ustedes han designado en los términos de referencia."

Rta. El máximo de empresas a atender no está determinado, ya que esto dependerá de la propuesta económica presentada por el proponente y de los recursos disponibles para ello.

Ahora bien, de acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional debe tener en cuenta, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación.
- INNpuls Colombia hará cortes cada cuatro meses desde el inicio del contrato con el proponente que resulte seleccionado de la presente invitación, con el fin de seleccionar las empresas con el mejor desempeño que participen de la misión internacional. La realización de los cortes estará sujeta a los recursos disponibles. De cada corte se seleccionará un grupo de 20 empresas para participar en la misión internacional a la cual solo podrá participar una persona del equipo de la empresa, ésta debe ser mujer y haber completado en su totalidad los Entrenamientos Experienciales Especializados contemplados en la etapa dos del Programa Empodera.

18. **Los Entrenamientos pueden ser virtuales? Caso Fortalecimiento de conocimientos Financieros.**

Rta. Los entrenamientos Experienciales Especializados se deben realizar de manera presencial y se espera que sea en ciudades diferentes, lo cual depende del lugar donde se encuentren las empresas seleccionadas para ello.

El proponente de acuerdo a su conocimiento y experiencia, deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres



(3) días consecutivos, contemplando para ello todos los costos asociados a la realización de los mismos, esto es actividades de logística, materiales, ambientación, lugar, refrigerios y almuerzos de los participantes, honorarios y traslados del equipo de trabajo, impuestos, retenciones entre otros costos asociados.

19. Se pueden presentar los indicadores financieros basados en los estados financieros del 2018? Ya que en los términos de referencia solicitan indicadores basados en el 2017. Pero como el proceso según cronograma de la ADENDA pasa a adjudicación el 31 de MAYO, los datos del 2018 son más certeros.

20.

Rta. Para el cálculo de los indicadores financieros pueden ser presentados los estados financieros del 2018, con comparativo año 2017 de forma que se evalué la situación financiera de los proponentes a partir de la información más reciente. Esto se modificará mediante adenda..

21. Es necesario que las capacitaciones sean presenciales? o en nuestra metodología las 24 horas podemos presentar unas horas presenciales y otras virtuales?

Rta. Los entrenamientos Experienciales Especializados se deben realizar de manera presencial y se espera que sea en ciudades diferentes, lo cual depende del lugar donde se encuentren las empresas seleccionadas para ello.

El proponente de acuerdo a su conocimiento y experiencia, deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días consecutivos, contemplando para ello todos los costos asociados a la realización de los mismos, esto es actividades de logística, materiales, ambientación, lugar, refrigerios y almuerzos de los participantes, honorarios y traslados del equipo de trabajo, impuestos, retenciones entre otros costos asociados.

¿Las capacitaciones se deben hacer en 24 horas (3 días), estos días son consecutivos?

Rta. El proponente de acuerdo a su conocimiento y experiencia, deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días consecutivos. **Podemos presentar los indicadores financieros con el año 2018? o solo habilitan los indicadores basados en el 2017 como dicen los tdr, esto teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara en el mes de mayo, en junio contratos y julio empezar la fase 1 de diagnostico. Recomendamos visibilizar los indicadores con los estados del 2018.**



Rta. Para el cálculo de los indicadores financieros pueden ser presentados los estados financieros del 2018, con comparativo año 2017 de forma que se evalué la situación financiera de los proponentes a partir de la información más reciente. Esto se modificará mediante adenda..

22. **"Sobre la experiencia específica del proponente en relación con las misiones internacionales solicitamos que puedan ser tenidas en cuenta aquellas misiones no sólo dirigidas a empresarios, sino que hayan contado con la participación de directivos o empresarios. Proponemos el siguiente ajuste en la exigencia:** se propone que deberá acreditar experiencia específica de:
- Mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales con la participación de directivos o empresarios o desarrollo de al menos 5 misiones empresariales comerciales o exploratorias o tecnológicas, dónde hayan participado directivos o empresarios.

Rta. No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en el numeral 3.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE mencionado en la adenda No. 1 de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de:

- Mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y,
- Mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios o desarrollo de al menos 5 misiones empresariales comerciales o exploratorias o tecnológicas.

23. **" Sobre la experiencia general del consultor financiero y el consultor comercial solicitamos que pueda ser ajustada al parámetro de "general" teniendo en cuenta por ejemplo como está planteado para los demás roles, es decir que no se exija que dicha experiencia sea sólo como asesor empresarial.**

Rta. No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, la experiencia general requerida para el rol del consultor financiero será de mínimo cinco (5) años como asesor empresarial.

24. **Para el perfil de Coordinador de Misiones Internacionales, solicitamos que la experiencia específica pueda ser coordinando la realización de misiones internacionales en general, (exploratorias, tecnológicas o comerciales).**

Rta. No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, la experiencia específica



requerida para el rol del coordinador de misiones internacionales será de mínimo dos (2) años coordinando la realización de misiones internacionales empresariales.

25. **"Agradezco aclarar la siguiente información: En el punto 2.11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS tercer párrafo se indica "La propuesta física debe estar precedida del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta. Igualmente deberá, presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente." Favor aclarar a que hace referencia en sobres separados en el mismo orden en el que se indica. ya que no es claro donde se indica que parte de la propuesta se debe colocar en cada sobre, adicionalmente cada sobre se debe foliar independientemente o se debe continuar la numeración."**

Rta. Se debe presentar una propuesta original en sobre cerrado y rotulado, en otro sobre se debe presentar en igual condiciones una copia fiel y exacta de la propuesta original conforme lo indica los términos de referencia, es decir en medio magnético protegido.

26. **" El seguro médico debe incluirse en el presupuesto?"**

Rta. Si hace referencia al seguro medico internacional para las misiones internacionales, aclaramos que, en caso de requerirse, según el destino que se defina, el empresario que participará asumirá los gastos asociados a trámites de visa u otros relacionados con la entrada al país de destino (Seguros de viajes, impuestos de entrada y otros que apliquen).

Esto se indica en el numeral 2.3 Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional.

27. **Adicionalmente deseo dejar un precedente respecto a la publicación de la adenda al presente proceso me parece una falta de respeto y de seriedad con los proponentes el haber publicado una adenda el último día hábil antes del cierre de la convocatoria. Se que están en todo su derecho pero eso solo demuestra el desorden y la falta de organización.**

Rta. La publicación de la adenda se realizó conforme a las dudas persistentes y aclaraciones solicitadas por los mismos interesados en participar en la convocatoria, en este sentido se publicó en aras de brindar claridad y otorgar un mayor tiempo a los interesados.

28. **Si tenemos diplomas de profesionales extranjeros, se pueden hacer traducciones sencillas para la presentación, teniendo en cuenta que la traducción oficial solo se presenta si se gana la convocatoria.**



Rta. Las certificaciones de estudios de postgrado realizados en el exterior se aceptan, sin embargo, es importante tener en cuenta que todos los documentos que acrediten tal estudio deben cumplir con las normas al respecto (convalidación), que los documentos otorgados en el exterior deben presentarse en idioma español y si vienen en un idioma diferente, deberán estar acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos, así mismo, todos Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

La presente se publica el **21 de marzo de 2019** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL



El progreso
es de todos

Mincomercio



Calle 28 # 13a - 15 Piso 37 | Bogotá, Colombia



www.innpulsacolombia.com



+571 7491000